



REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

Unidad Ejecutora Institutos Superiores de Educación Pública Regional de Piura

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°258- 2024-UE ISEPRP-PIU

Piura, 17 octubre de 2024

**VISTOS:** Informe Técnico N°001-2024-CSLP.05 de fecha 01 octubre de 2024; Memorando N°210-2024/GRP-40003 de fecha 01 octubre de 2024; Carta N°02-2024/GRP-UEISEPRP/ING.JRLL-ING.JJZO-INGYCHO-ARQ.MMOG, Informe N°440-2024/GRP-400003-04 de fecha 16 octubre de 2024; Informe N°372 - 2024/GRP-400003-03 de fecha 17 octubre de 2024, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a las definiciones formuladas en el Anexo 1 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba Reglamento de la Ley N°30225 Ley de Contrataciones del Estado, define al Expediente Técnico, como el conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios;

Que, mediante Resolución Directoral N°045-2024-UE ISEPRP-PIU de fecha 15 febrero de 2024, se resuelve: APROBAR, a Nivel de Expediente Técnico, el EXPEDIENTE TÉCNICO IOAR: "CONSTRUCCION DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA, SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES, BIBLIOTECA Y/O CENTRO DE RECURSOS Y COBERTURA PARA PROTECCION DE ESTRUCTURAS; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGOGICA PÚBLICA HERMANO VICTORINO ELORZ GOICOCHEA, DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA SULLANA, DEPARTAMENTO PIURA" CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N°2633082 , cuyo monto del valor de inversión asciende a S/.4,090,166.43 (CUATRO MILLONES NOVENTA MIL CIENTO SESENTA Y SEIS CON 43/100 SOLES) con precios vigentes al mes Febrero del 2024, bajo la Modalidad de Ejecución: Llave en Mano, Sistema Contratación: SUMA ALZADA. Plazo de Ejecución: Ejecución de obras civiles + Mobiliario y Equipamiento + Seguridad y Salud en Obra: 90 días (Noventa días calendario). Operación asistida 30 días (Treinta días calendario). Plazo de ejecución total de 120 días (Ciento veinte días calendario).

Que, mediante Resolución Directoral N°096-2024-UE ISEPRP-PIU de fecha 18 abril de 2024, se resuelve: APROBAR, la modificación del presupuesto del Expediente Técnico de la IOAR: "CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA, SERVICIOS HIGIÉNICOS Y/O VESTIDORES, BIBLIOTECA Y/O CENTRO DE RECURSOS Y COBERTURA PARA PROTECCIÓN DE ESTRUCTURAS; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGOGICA PÚBLICA HERMANO VICTORINO ELORZ GOICOCHEA, DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA SULLANA, DEPARTAMENTO PIURA" CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N°2633082, siendo su presupuesto de S/.3,988,916.43 (TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS CON 43/100 SOLES), con precios vigentes al mes de febrero del 2024, bajo la Modalidad de Ejecución: Llave en Mano, Sistema Contratación: SUMA ALZADA. Plazo de Ejecución: Ejecución de obras civiles + Mobiliario y Equipamiento + Seguridad



REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

Unidad Ejecutora Institutos Superiores de Educación Pública Regional de Piura

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°258- 2024-UE ISEPRP-PIU

Piura, 17 octubre de 2024

y Salud en Obra: 90 días (Noventa días calendario). Operación asistida 30 días (Treinta días calendario). Plazo de ejecución total de 120 días (Ciento veinte días calendario).

Que, mediante Resolución Directoral N°164-2024- UE ISEPRP-PIU de fecha 01 agosto de 2024, se resuelve APROBAR, a nivel de Expediente Técnico, la REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA IOARR: "CONSTRUCCION DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA, SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES, BIBLIOTECA Y/O CENTRO DE RECURSOS Y COBERTURA PARA PROTECCION DE ESTRUCTURAS; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGOGICA PÚBLICA HERMANO VICTORINO ELORZ GOICOCHEA, DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA SULLANA, DEPARTAMENTO PIURA" CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N°2633082, cuyo monto total de inversión asciende a S/ 3,988,916.43 (TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS CON 43/100 SOLES); incluyendo la ejecución de obras civiles, mobiliario y equipamiento, seguridad y salud en obra, operación asistida por el contratista, plan de monitoreo arqueológico, supervisión de obras civiles, liquidación de supervisión y operación asistida de supervisión; con precios vigentes al mes de julio del 2024, bajo la modalidad de ejecución Llave en Mano, Sistema de Ejecución a Suma Alzada, con un plazo de ejecución de 75 días (setenta y cinco días calendarios) correspondientes a Ejecución de obras civiles + Mobiliario y Equipamiento + Seguridad y Salud en Obra: 60 días (sesenta días calendario), operación asistida 15 días (quince días calendario).

Que, el comité de selección, designado mediante Resolución Directoral N°128-2024- UE ISEPRP-PIU, mediante Informe Técnico N°001-2024.LP-05-CS1, de fecha 01 octubre de 2024, comunica a la Dirección Ejecutiva, la presentación de veintidós (22) observaciones al expediente técnico, presentadas en la Etapa de formulación de consultas y observaciones del PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, LICITACIÓN PÚBLICA N°005-2024-GRP-UE.ISEPRP – PRIMERA CONVOCATORIA. La Dirección de Estudios y Proyectos, mediante Informe N°402-2024/GRP-400003-05, tomando en consideración las opiniones vertidos por los ingenieros que prestan servicios en esta unidad orgánica, conforme CARTA N°002-2024-ING.JRLL y CARTA N.º 001-2024/GRP-400003-04- JJZO-JRLL, concluyen por determinar deficiencias del expediente técnico, que ameritan REFORMULAR el Expediente Técnico de la ejecución de la IOARR: "CONSTRUCCION DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA, SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES, BIBLIOTECA Y/O CENTRO DE RECURSOS Y COBERTURA PARA PROTECCION DE ESTRUCTURAS; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICA PUBLICA HERMANO VICTORINO ELORZ GOICOCHEA, DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI N°2633082, para lo cual adjuntan en el presente expediente, las correcciones y actualizaciones del mismo. En ese orden de ideas, la Dirección de Estudios y Proyectos recomienda declarar NULIDAD DE OFICIO al PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, LICITACIÓN PÚBLICA N°005-2024-GRP-UE.ISEPRP – PRIMERA CONVOCATORIA. Máxime, dicho criterio y recomendación, es compartido por la Dirección de





REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Unidad Ejecutora Institutos Superiores de Educación Pública Regional de Piura

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°258- 2024-UE ISEPRP-PIU

Piura, 17 octubre de 2024

Infraestructura, en su condición de área usuaria, conforme a su INFORME N°934-2024/GRP-400003-05.

Que, mediante Memorando N°210-2024/GRP-40003 de fecha 01 octubre de 2024, la Dirección Ejecutiva solicita a la Dirección de Estudios y Proyectos la REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA IOAR: "CONSTRUCCION DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA, SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES, BIBLIOTECA Y/O CENTRO DE RECURSOS Y COBERTURA PARA PROTECCION DE ESTRUCTURAS; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGOGICA PÚBLICA HERMANO VICTORINO ELORZ GOICOCHEA, DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA SULLANA, DEPARTAMENTO PIURA" CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N°2633082

Que, la Dirección de estudios y Proyectos, en atención a lo solicitado por la Dirección Ejecutiva, en su Memorando N°210-2024/GRP-40003, mediante Informe N°440-2024/GRP-400003-04, presenta la reformulación y documentos complementarios del Expediente Técnico proyecto IOARR: "CONSTRUCCION DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA, SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES, BIBLIOTECA Y/O CENTRO DE RECURSOS Y COBERTURA PARA PROTECCION DE ESTRUCTURAS; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGOGICA PÚBLICA HERMANO VICTORINO ELORZ GOICOCHEA, DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA SULLANA, DEPARTAMENTO PIURA" con Código Único de Inversiones N° 2633082, conforme a las modificaciones técnicas, realizadas por los especialistas de esta unidad orgánica, que fueron remitidas con Carta N°02-2024/GRP-UEISEPRP/ING.JRLL-ING.JJZO-INGYCHO-ARQ.MMOG, sincerando los metrados, planos, costos y presupuestos de obra; como también la actualización del cronograma de ejecución de obra, quedando de la siguiente manera:

RESUMEN DEL COSTO TOTAL DE INVERSIÓN DE OBRA:

RESUMEN TOTAL DE LA INVERSIÓN	
Obra:	"CONSTRUCCION DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA, SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES, BIBLIOTECA Y/O CENTRO DE RECURSOS Y COBERTURA PARA PROTECCION DE ESTRUCTURAS; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGOGICA PÚBLICA HERMANO VICTORINO ELORZ GOICOCHEA, DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA SULLANA, DEPARTAMENTO PIURA"
Propietario:	UNIDAD EJECUTORA INSTITUTOS SUPERIORES DE EDUCACION PUBLICA REGIONAL DE PIURA
Ubicación:	SULLANA - SULLANA - PIURA



REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Unidad Ejecutora Institutos Superiores de Educación Pública Regional de Piura

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°258- 2024-UE ISEPRP-PIU

Piura, 17 octubre de 2024

Fecha:	Oct-24		
Item	Descripción		Precio S/.
<b>A</b>	<b>EJECUCIÓN</b>	<b>S/.</b>	<b>3,960,481.34</b>
<b>A.1</b>	<b>OBRAS CIVILES</b>	<b>S/.</b>	<b>3,128,855.69</b>
1.00	CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA		832,090.65
2.00	CONSTRUCCIÓN DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES		342,300.08
3.00	CONSTRUCCIÓN DE BIBLIOTECA Y/O CENTRO DE RECURSOS		68,226.49
4.00	CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA PARA PROTECCIÓN DE ESTRUCTURAS		374,445.93
5.00	REPARACIÓN DE ESPACIOS DE CIRCULACIÓN PEATONAL HORIZONTAL Y/O VERTICAL		322,330.33
6.00	RENOVACIÓN DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES		137,779.02
7.00	RENOVACIÓN DE CERCO PERIMETRICO		22,336.39
8.00	CONSTRUCCIÓN DE CUNETA		33,907.07
9.00	REPARACIÓN DE OBRAS EXTERIORES		94,796.32
			-----
	<b>COSTO DIRECTO OBRAS CIVILES</b>	<b>S/</b>	<b>2,228,212.28</b>
GG	GASTOS GENERALES	10.00%	222,821.23
UTI	UTILIDAD	9.00%	200,539.11
			-----
<b>ST</b>	<b>SUB TOTAL (SIN IGV)</b>	<b>S/</b>	<b>2,651,572.62</b>
IGV	I.G.V.	18.00%	477,283.07
			-----
			<b>3,128,855.69</b>
<b>A.2</b>	<b>MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO</b>	<b>S/.</b>	<b>724,416.29</b>
10.00	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE AULA (REPOSICIÓN)		151,583.69
11.00	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE AULA (AMPLIACIÓN MARGINAL)		3,589.85





REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

Unidad Ejecutora Institutos Superiores de Educación Pública Regional de Piura

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°258- 2024-UE ISEPRP-PIU

Piura, 17 octubre de 2024

12.00	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS		131,343.20
13.00	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE AULA		117,229.20
14.00	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS		320,670.35
<b>A.3</b>	<b>SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA</b>	<b>SI.</b>	<b>36,585.89</b>
<b>A.4</b>	<b>OPERACIÓN ASISTIDA CONTRATISTA</b>	<b>SI.</b>	<b>60,055.00</b>
<b>A.5</b>	<b>PLAN DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO</b>	<b>SI.</b>	<b>10,568.47</b>
<b>B</b>	<b>SUPERVISIÓN</b>	<b>SI.</b>	<b>319,891.00</b>
<b>B.1</b>	<b>SUPERVISIÓN (OBRA CIVILES -SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA-MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO)</b>		<b>223,134.83</b>
<b>B.2</b>	<b>LIQUIDACIÓN</b>		<b>39,731.78</b>
<b>B.3</b>	<b>OPERACIÓN ASISTIDA SUPERVISIÓN</b>		<b>57,024.39</b>
<b>C</b>	<b>GESTIÓN DE PROYECTO</b>	<b>SI.</b>	
<b>PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO</b>		<b>SI.</b>	<b>4,280,372.34</b>
<b>PRESUPUESTO TOTAL DE LA INVERSIÓN</b>		<b>SI.</b>	<b>4,280,372.34</b>

El costo total de inversión del proyecto IOARR: “CONSTRUCCION DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA, SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES, BIBLIOTECA Y/O CENTRO DE RECURSOS Y COBERTURA PARA PROTECCION DE ESTRUCTURAS; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGOGICA PÚBLICA HERMANO VICTORINO ELORZ GOICOCHEA, DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA SULLANA, DEPARTAMENTO PIURA”. CUI N°2633082, asciende a la suma de S/ 4,280,372.34 Soles (Cuatro millones doscientos ochenta mil trescientos setenta y dos con 34/100 Soles), costo que incluye la ejecución de obras civiles, mobiliario y equipamiento, seguridad y salud en obra, operación asistida por el contratista, plan de monitoreo arqueológico, supervisión de obras civiles, liquidación de supervisión y operación asistida de supervisión.





REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

Unidad Ejecutora Institutos Superiores de Educación Pública Regional de Piura

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°258- 2024-UE ISEPRP-PIU

Piura, 17 octubre de 2024

### PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de sustenta de la siguiente manera:

- Ejecución de obras civiles + Mobiliario y Equipamiento + Seguridad y Salud en Obra: 60 días (sesenta días calendario).
- Operación asistida 15 días (quince días calendario).

Plazo de ejecución total de 75 días (Setenta y cinco días calendarios).

### VALOR REFERENCIAL

El costo total de inversión de la obra y la Supervisión asciende a de S/ 4,280,372.34 soles (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS CON 34/100 SOLES); Incluidos gastos generales, utilidad, IGV. Con precios vigentes al mes octubre del 2024.

### MODALIDAD DE EJECUCIÓN

La modalidad de ejecución será LLAVE EN MANO

### SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo a lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

Que, el artículo 34° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba Reglamento de la Ley N°30225, precisa sobre el "Valor Referencial" lo siguiente: 34.1. En el caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra según corresponda, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria. 34.2. El valor referencial se determina conforme a lo siguiente: a) En la contratación para la ejecución de obras, corresponde al monto del presupuesto de obra establecido en el expediente técnico de obra aprobado por la Entidad. Para obtener dicho monto, la dependencia de la Entidad o el consultor de obra que tiene a su cargo la elaboración del expediente técnico realiza las indagaciones de mercado necesarias que le permitan contar con el análisis de precios unitarios actualizado por cada partida y subpartida, teniendo en cuenta los insumos requeridos, las cantidades, precios o tarifas; además de los gastos generales variables y fijos, así como la utilidad. b) El presupuesto de obra se encuentra suscrito por los consultores de obra y/o servidores públicos que participaron en su elaboración, evaluación y/o aprobación, según corresponda. c) En el caso de consultoría de obras, el área usuaria proporciona los componentes o rubros, a través de una estructura que permita al órgano encargado de las contrataciones determinar el presupuesto de la consultoría luego de la interacción





REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Unidad Ejecutora Institutos Superiores de Educación Pública Regional de Piura

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°258- 2024-UE ISEPRP-PIU

Piura, 17 octubre de 2024

con el mercado. 34.3. El presupuesto de consultoría de obra detalla los costos directos, los gastos generales, fijos y variables, y la utilidad, de acuerdo a las características, plazos y demás condiciones definidas en los términos de referencia. 34.4. El presupuesto de obra o de la consultoría de obra incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas, seguridad en el trabajo y los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el presupuesto. 34.5. El valor referencial puede ser público o reservado; en este último caso, el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad emite un informe que fundamente dicha decisión, el cual se adjunta al expediente de contratación. 34.6. La reserva del valor referencial cesa cuando el comité de selección lo hace de conocimiento de los postores al registrarse el otorgamiento de la buena pro. 34.7. En los procedimientos de selección con valor referencial reservado no se aplican los límites mínimos y máximos para admitir la oferta económica, previstos en la Ley y el Reglamento. 34.8. En cualquiera de los supuestos, es obligatorio registrar el valor referencial en el SEACE, debiendo garantizarse los mecanismos de confidencialidad en el caso de ser reservado. 34.9. En el caso de los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor referencial del conjunto sirve para determinar el tipo de procedimiento de selección, el cual se determina en función a la sumatoria de los valores referenciales de cada uno de los ítems considerados. 34.10. El órgano encargado de las contrataciones está facultado a solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad. 34.11. Cuando el valor referencial es observado por los participantes, el órgano a cargo del procedimiento de selección lo hace de conocimiento del órgano encargado de las contrataciones o de la dependencia encargada de la determinación del valor referencial, según corresponda, para su opinión y, si fuera el caso, para que apruebe un nuevo valor referencial.

Que la Oficina de Asesoría Legal, mediante Informe N°372-2024/GRP-400003-03, indica que la Dirección de Estudios y Proyectos, área encargada de la elaboración del expediente técnico, ha cumplido con levantar las veintidós (22) observaciones al expediente técnico, presentadas en la Etapa de formulación de consultas y observaciones del PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, LICITACIÓN PÚBLICA N°005-2024-GRP-UE.ISEPRP – PRIMERA CONVOCATORIA, razón por la cual, ha cumplido con remitir el expediente técnico reformulado para su aprobación, cumpliendo con los requisitos exigidos por nuestra normatividad vigente, por lo que se deberá proceder con el trámite establecido por Ley y proceder a emitir acto resolutivo.

Que, con las visaciones de la Dirección de Estudios y Proyectos y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Unidad Ejecutora 304 "Institutos Superiores Educación Pública Regional de Piura".

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio de 2002, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre de 2002, modificada por Ley N° 27902 del 30 de diciembre de 2002, el Reglamento de Organización y Funciones de la Unidad Ejecutora "Institutos Superiores de Educación Pública Regional de Piura", actualizado



REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

Unidad Ejecutora Institutos Superiores de Educación Pública Regional de Piura

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°258- 2024-UE ISEPRP-PIU

Piura, 17 octubre de 2024

por Ordenanza Regional N° 357-2016/GRP-CR; la Directiva de Desconcentración de Facultades y delegación de competencias del Gobierno Regional de Piura a sus Unidades Orgánicas y/o Proyectos Especiales en materia de contrataciones, modificada mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 30 de diciembre de 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N°633-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, de fecha 25 de julio de 2023.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, a nivel de Expediente Técnico, la REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA IOARR: "CONSTRUCCION DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA, SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES, BIBLIOTECA Y/O CENTRO DE RECURSOS Y COBERTURA PARA PROTECCION DE ESTRUCTURAS; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGOGICA PÚBLICA HERMANO VICTORINO ELORZ GOICOCHEA, DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA SULLANA, DEPARTAMENTO PIURA" CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2633082, cuyo costo total de inversión de la obra y la Supervisión asciende a de **S/ 4'280,372.34 soles (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS CON 34/100 SOLES)**; Incluidos gastos generales, utilidad, IGV, con precios vigentes al mes octubre del 2024; costo que incluye la ejecución de obras civiles, mobiliario y equipamiento, seguridad y salud en obra, operación asistida por el contratista, plan de monitoreo arqueológico, supervisión de obras civiles, liquidación de supervisión y operación asistida de supervisión, bajo la modalidad de ejecución Llave en Mano, Sistema de Ejecución a Suma Alzada, con un plazo de ejecución de 75 días (setenta y cinco días calendarios) correspondientes a Ejecución de obras civiles + Mobiliario y Equipamiento + Seguridad y Salud en Obra: 60 días (sesenta días calendario), operación asistida 15 días (quince días calendario).

**ARTÍCULO SEGUNDO:** AUTORIZAR la Ejecución del EXPEDIENTE TÉCNICO REFORMULADO DEL PROYECTO IOARR: "CONSTRUCCION DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA, SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES, BIBLIOTECA Y/O CENTRO DE RECURSOS Y COBERTURA PARA PROTECCION DE ESTRUCTURAS; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGOGICA PÚBLICA HERMANO VICTORINO ELORZ GOICOCHEA, DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA SULLANA, DEPARTAMENTO PIURA" CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2633082, realizando de manera previa, los actos administrativos de disponibilidad y/o certificación presupuestal habilitada para el presente ejercicio fiscal.

REGISTRESE. COMUNIQUESE. CUMPLASE Y ARCHIVASE

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA  
U.E.I.S.E.P.R.P

Fernando Anthony Santa Cruz Aguilar  
DIRECTOR EJECUTIVO (E)